

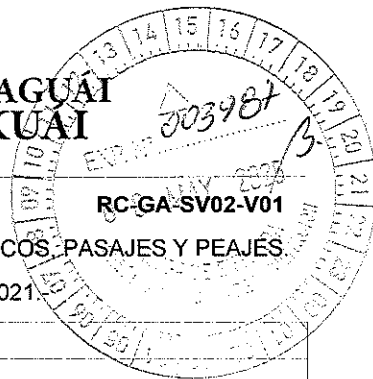


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°501/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

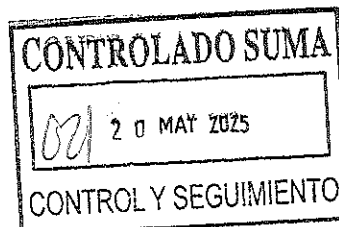
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar entrevistas a productores en la zona de influencia de la Gerencia Centro Sur en el Dpto de Paraguari
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DAIHANA SOLEDAD GACERES CHENA	6.925.112	12/05/2025	13/05/2025	2.0	270.000	428.492	
2	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	12/05/2025	13/05/2025	2.0	300.000	458.492	
TOTAL							886.984	



Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefesa

Gerente/a

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General
PÚBLICA.

Ing. Civil César R. Cantero E.
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 454

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 3988, de fecha 8 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1035/2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

**LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores de la zona de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Centro Sur.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.825.112	12/05/2025 al 13/05/2025	2.0	270.000	428.492
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	12/05/2025 al 13/05/2025	2.0	300.000	458.492
TOTAL					886.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030662

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	12/05/2025	Hasta	13/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	254867	Fecha de salida	12/05/2025	Hora de salida	06:15
Km. de vuelta	255399	Fecha de regreso	13/05/2025	Hora de vuelta	17:15
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	532	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales inherentes al Departamento de comunicaciones en la zona de la Gerencia Centro Sur				
Obs.	Acompañante: Lic Lilliana Ferreira, <i>Dahana Cacares</i>				

ORIGINAL

Asunción, 14/05/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista/

Conste.-

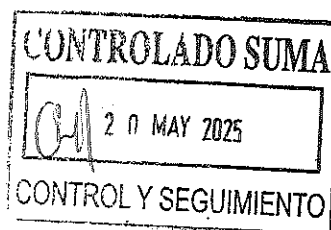
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

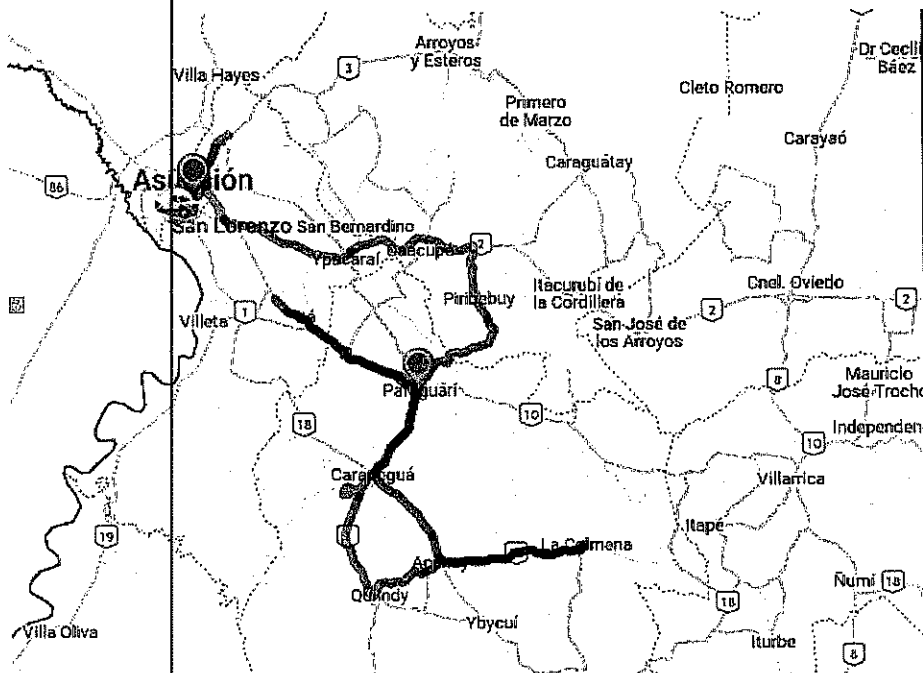
P/4
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Luis Ricardo Pereira
Dpto. Servicios Generales - CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Asunción



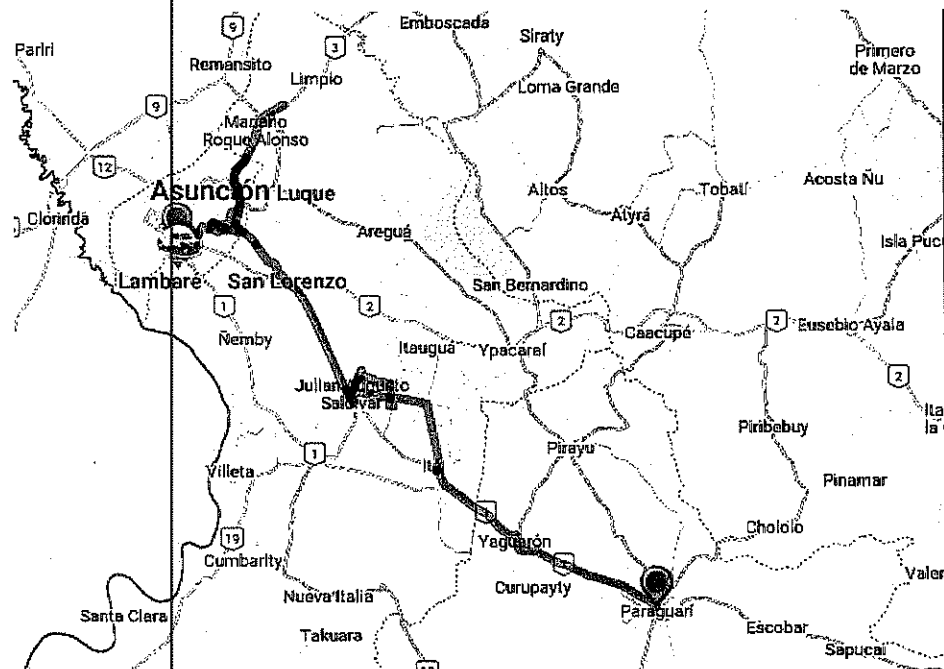


CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.295 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 373km 132m
 DESDE: Lun 12 May 25 - 05:00:00
 HASTA: Lun 12 May 25 - 20:00:00

Eventos (11923)



CUENTA: M.295 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.295 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 35 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 85 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 128km 471m
 DESDE: Mar 13 May 25 - 05:00:00
 HASTA: Mar 13 May 25 - 17:00:00

Eventos (5649)

Ag. Daniel Hernández Villagra
 Edificio Agrícola de Habilitación

